

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.734/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 12 de julio de 2019, rectificado por acuerdo pleno de 13 de diciembre de 2019, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Innovación Modificación pormenorizada de la Ordenanza del Plan Parcial Cuesta Colorá vigente de Iznájar que ha sido redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, disponiendo, conforme a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanis-

tica de Andalucía, 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y rehabilitación urbana y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someter a información pública la documentación integrante de referido proyecto por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en el Diario Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Iznájar, a 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.